

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS TRANSFORMADORAS GESTIÓN 2022 PERSONAL DOCENTE

MODALIDAD: PERSONAL DOCENTE

El presente documento tiene la finalidad de establecer las directrices para la elaboración de las Experiencias Transformadoras de Maestras y Maestros desarrolladas en la concreción curricular con las y los estudiantes en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo (MESCP) y la gestión "2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres".

La misma es considerada como Declaración Jurada para asumir responsabilidades de acuerdo a los procedimientos administrativos en el marco de la normativa vigente, en caso de identificarse como similares o plagio en los trabajos.

No se consideran similares el uso de las categorías o conceptos que expresan los fundamentos del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo salvo que estén enlazados con párrafos copiados de las experiencias referidas por otros.

La presentación de la Evaluación de Experiencias Transformadoras es de elaboración y entrega individual bajo la siguiente estructura:

I. CARACTERÍSTICAS

La Experiencia Transformadora debe presentarse en el siguiente formato:



- Hoja tamaño carta
- Tipo de letra Arial N° 11
- Espacio interlineal sencillo
- Márgenes superior e inferior 2.5 centímetros y derecho e izquierdo 2.5 centímetros,
- La numeración debe estar en el centro margen inferior.
- Cada página deberá contener mínimo 2500 caracteres.
- La extensión de la Experiencia deberá presentar de 6 a 8 páginas. No incluye la carátula.
- La carátula de la Experiencia Transformadora tendrá la siguiente estructura;
 - ✓ Título de la experiencia:
 - ✓ Unidad o Centro Educativo donde se aplicó la experiencia:
 - ✓ Año de escolaridad, Área de saberes y conocimientos, especialidad.
 - ✓ Modalidad de Atención:
 - ✓ Nivel de Educación:
 - ✓ Nombres y Apellidos de la maestra o el maestro:
 - ✓ Lugar y fecha:



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



II. APLICACIÓN.

La Experiencia Transformadora se aplica en las Unidades Educativas, Centros de Educación Alternativa o Centros de Educación Especial fiscales y de convenio del Subsistema de Educación Regular o Subsistema de Educación Alternativa y Especial, según donde la maestra o maestro cumpla su función docente.

III. ORIENTACIONES SOBRE LA EXPERIENCIA TRANSFORMADORA.

Las experiencias transformadoras deben contener lo siguiente:

SUBTÍTULOS	CONTENIDO	CANTIDAD DE PÁGINAS
Descripción de la experiencia	La redacción debe hacer referencia a la concreción	A. Descripción de la experiencia
transformadora según el Subsistema.	curricular desarrollada en el Plan de Desarrollo Curricular (Plan de Clase), diseños metodológicos, aula taller y necesariamente debe referirse a una experiencia transformadora en el marco del MESCP y la gestión "2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres".	transformadora según el Subsistema.
2) Logros obtenidos mediante la implementación de la Experiencia Transformadora	Describe los logros, resaltando la incidencia de la experiencia en el desarrollo de las dimensiones del Ser - Saber - Hacer - Decidir de las y los estudiantes y/o participantes y la aplicación de las diferentes modalidades de atención (a distancia, semipresencial y presencial).	B. Logros obtenidos mediante la implementación de la Experiencia Transformadora
3) Dificultades presentadas en la implementación de la Experiencia Transformadora	Explica las dificultades presentadas en la aplicación de la experiencia y cómo fueron resueltas.	C. Dificultades presentadas en la implementación de la Experiencia Transformadora







"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

4) Contribución de en experiencia la consolidación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y la gestión "2022 Año de Revolución Cultural para Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres".

Expone cómo la experiencia descrita contribuye a la consolidación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y la gestión "2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres", en relación a:

- a) La aplicación coherente de los elementos curriculares en la concreción curricular del Plan de Clase, aula taller y diseños metodológicos, según corresponda.
- b) El desarrollo de la concreción curricular de manera integral y articulada entre las áreas y campos de saberes y conocimientos.
- c) La aplicación de las modalidades de atención.

5) Contribución de la experiencia en la consolidación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y la gestión Año "2022 de Revolución Cultural para Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres".



IV.PROCEDIMIENTO.

- El análisis y reflexión debe realizarse sobre sus experiencias educativas de la presente gestión, siendo este espacio para cada maestra o maestro el punto de partida para la elaboración personal de su experiencia transformadora que debe ser presentada de manera individual, porque la experiencia de cada maestra/maestro en el aula es única y propia.
- Las Directrices para la elaboración de la Experiencia Transformadora están disponibles en el sitio web http://sisep.minedu.gob.bo:8083/portada
 - Como se menciona en el anterior párrafo, una vez concluida la elaboración de la Experiencia Transformadora a partir de la publicación de las directrices la o el

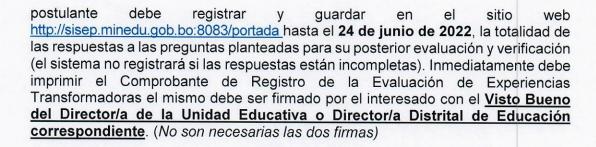
"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Página 3











"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"